

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17188 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC).

Anuncia

Que en el procedimiento número 259/13-M se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de CARPINTERÍA CANOSA S.L., con C.I.F. B-15.694.300, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 2.232, Folio 143, Hoja Registral C-22.593. Con domicilio en la avenida de Ferrol, número 37, bajo, de Pontedeume, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad CARPINTERÍA CANOSA S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 25 de septiembre de 2015.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

A Coruña, 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160013857-1